

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	488229
Número de orden de compra a modificar:	159055
Total de la Orden de Compra:	7,616,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Computadores para Educar
Nombre del solicitante:	Sandra Lizarazo Diaz
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-05 15:22:16

Detalle o justificación

Cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta que se trató de un contrato de compraventa, cuya ejecución fue instantánea, con una única entrega y un único pago, no requiere liquidación. Se adjunta informe final de supervisión.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Documento: 1.085.248.305 de Pasto

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

INFORME FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA No 159055

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	159055	Tipo de contrato:	Orden de Compra
Contratista:	FERRICENTROS		
Objeto del Contrato:	por medio de la cual se adquirieron DIESCISEIS (16) Luminarias Industriales para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE y el Centro de Soluciones Tecnológicas – CST de Computadores para Educar.		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	No 24025	Registro Presupuestal:	No 321125
Valor inicial del Contrato:	\$ 7.616.000,00	Otrosí No. (Adiciones):	N/A
			N/A
		Valor final del contrato:	N/A
Fecha suscripción:	29/12/2025	Fecha de inicio:	29/12/2025
Plazo de ejecución inicial:	31/12/2025	Fecha de legalización:	31/12/2025
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	31/12/2025
	N/A		
	N/A		

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 7.616.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones/ (cuando aplique)	\$.00
Valor total del contrato	\$ 7.616.000,00
Valor Ejecutado	\$ 7.616.000,00
Valor Pagado	\$ 7.616.000,00

Este valor fue liberado con autorización del supervisor del contrato.

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
01	2026-01-22	01CR-703694	<i>OC 159055 Ferricentros Compra de Luminarias Industriales para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos CENARE y el Centro de Soluciones Tecnológicas CST de Computadores para Educar</i>	\$7.616.000,00
Total pagado				\$7.616.000,00

4. Ejecución de Obligaciones:

1. Seguimiento de Actividades

En ejecución de la orden de compra No. **159055** suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y **FERRICENTROS.**, por medio de la cual se adquirieron DIESCISEIS (16) Luminarias Industriales para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE y el Centro de Soluciones Tecnológicas – CST de Computadores para Educar, las cuales deben cumplir con las siguientes características:

cantidad	características
16	gsf01- LED HIGHBAY 200W DL GC015 DIM

Obligación No 1

El proveedor deberá entregar a satisfacción las luminarias industriales adquiridas en las ubicaciones indicadas en las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El Proveedor entregó en las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.	El Proveedor entregó en las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.

Obligación No 2

El proveedor deberá realizar esta entrega dentro de los días y horarios hábiles, es decir, de lunes a viernes, entre las 7:00 am y las 4:00 pm, previa autorización de la supervisión del contrato las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
El proveedor realizó la entrega dentro de los días y horarios hábiles, es decir, de lunes a viernes, entre las 7:00 am y las 4:00 pm, previa autorización de la supervisión del contrato las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.	El proveedor realizó la entrega dentro de los días y horarios hábiles, es decir, de lunes a viernes, entre las 7:00 am y las 4:00 pm, previa autorización de la supervisión del contrato las sedes CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C.

Obligación No 3

El proveedor con respecto a la garantía de las luminarias industriales adquiridas por defectos de fábrica, sea que el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas o por defectos de funcionamiento, sea que el bien tiene defectos visibles u ocultos, en ningún caso podrá solicitar el pago costos adicionales en que incurra el proveedor por transporte, traslados, elementos, repuestos o personal empleado para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas y el trámite de reclamación se realizará por escrito, canal telefónico, verbalmente o a través de medios electrónicos, y al presentar el reclamo ante el proveedor, este deberá contestar el reclamo de la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación y cumplir con los cambios o garantías solicitados por la entidad.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No se requirió de las garantías.	No se requirió de las garantías.

Obligación No 4

El proveedor tendrá plazo de entrega de la compra en las sedes de CENARE ubicada en la Calle. 17a # 69f-49, Centros - Zona Industrial de Montevideo-Bogotá D.C. y CST ubicada en la Calle. 17a # 69f-35, Centros - Zona Industrial de Montevideo- Bogotá D.C. máximo a 31 de diciembre de 2025, una vez se encuentre normalizada la orden de compra la plataforma de la Tienda

Virtual del Estado Colombiano.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se cumplió por parte del proveedor Ferricentros, los tiempos de entrega.	Se cumplió por parte del proveedor Ferricentros, los tiempos de entrega.

Obligación No 5

Las demás condiciones logísticas que aplique de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, específicamente con Los bienes objeto de la Orden de Compra. de de Direccion Ejecutiva, máximo a 31 de diciembre de 2025, una vez se encuentre normalizada la orden de compra en la plataforma de la tienda virtual del estado Colombiano.

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No se requirió de obligaciones adicionales en el desarrollo de la OC.	No se requirió de obligaciones adicionales en el desarrollo de la OC.

2. Registro de Evidencias

[SOPOR_LUM](#)

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante el desarrollo de la OC, no se presentaron riesgos ni alertas que evidenciaran un posible incumplimiento.

4. Trámites Contractuales

La **OC N 159055** no tuvo Suspensiones, reinicios, adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones, compromisos, entre otros.

5. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento

No tuvo ningún proceso sancionatorio durante el desarrollo de este

6. Cumplimiento de la ley 789 de 2002:

Código: CT-007-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 5 de 5

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **FERRICENTROS.**, certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

7. Motivo de terminación

Terminación de la OC N 159055 por ejecución y Cumplimiento del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

8. Garantías

N/A

9. Cumplimiento y concepto final del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico de la Orden de Compra, **No. 159055**, se cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato, ejecutándolas de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da el visto bueno y se solicita emitir el acta de liquidación respectiva y/o cierre del expediente electrónico según la información transcrita en el presente informe.

En constancia se firma a los 24 días del mes de febrero de 2026

Suscrito por:



ÁNGELA MARÍA MOLANO VALENZUELA
Supervisor designado
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Computadores para Educación

Proyectado por: *Martha Edith Niño Mariño*
Apoyo a Ofc. Administrativa y Financiera

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Ajuste de acuerdo con los cambios del informe de avance de ejecución, ajustes al balance financiero y al reporte de las obligaciones.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: **Martha Mireya Alfonso Patalagua**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **MHmalfonso**
 Fecha y Hora Sistema: **23-11-00 2026-02-04 8:45 p. m.**
COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	Número de Compromiso:	321125	Valor Total:	7.616.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800237412	Tercero:	FERRICENTROS	S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	159055	Fecha:	29/12/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	OC 159055 Ferricentros --plazo: 31-dic-25 - Adquirir Luminarias Industriales para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos – CENARE y el Centro de Soluciones Tecnológicas – CST de Computadores para Educar.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUESTA POR PAGAR	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDOS/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
				FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	NUMERO			TIPO
2025-12-30	199225	406225		2026-01-22	7.616.000,00	253.056,00	7.362.944,00	62300000303	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	01CR-703694	13-01-01-DT	OC 159055 Ferricentros Compra de Luminarias Industriales para el Centro Nacional de Aprovechamiento de Residuos Electrónicos CENARE y el Centro de Soluciones Tecnológicas CST de Computadores para Educar

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

